



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE OPERACIONAL PARA USO DEL CNSS
DURANTE 6 MESES**

**PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE
COMPARACION DE PRECIOS
CNSS-CCC-CP-2021-0005**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2021

Contenido

1. OBJETIVOS Y ALCANCE	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	3
2.1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.....	4
3. DURACIÓN DEL SUMINISTRO	4
4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE "A" Y SOBRE "B"	4
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE "A" Y SOBRE "B"	5
6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL "SOBRE A"	5
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL "SOBRE B"	7
8. IDIOMA	7
9. MONEDA DE LA OFERTA	7
10. CONDICIONES DE PAGO	7
11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
13. APERTURA DE LOS "SOBRES B", CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	8
14. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.....	8
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	9
16. EMPATE ENTRE OFERENTES	9
17. CONTRATO.....	9
17.1 OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL ADJUDICATARIO	10
18. ENTREGA Y RECEPCIÓN	10
19. FORMULARIOS	10
20. ANEXOS	11

h
me
e
B

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE OPERACIONAL PARA USO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)** por periodo de seis (6) meses. Ref. No. **CNSS-CCC-CP-2021-0005**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE OPERACIONAL PARA USO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**.

Lote 1:

RUBRO	ITEM	PRESUPUESTO (RD\$)
15100000	COMBUSTIBLE	4,767,000.00

Se requiere Combustible bajo la modalidad de expendio mediante Tickets en las siguientes denominaciones:

SEGMENTO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE TICKETS	DENOMINACIÓN	TOTAL (RD\$)
15101506/15101505	GASOLINA/GASOIL	3,534	RD\$500.00	1,767,000
15101506/15101505	GASOLINA/GASOIL	2,900	RD\$1,000.00	2,900,000

Lote 2:

FAMILIA	SEGMENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (RD\$)
15100000	15101505	SERVICIO A DOMICILIO DE GASOIL PREMIUM	100,000.00

2.1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Lote 1:

- 1) Los tickets a ser entregados por el Proveedor deben ser validos al menos por un (1) año y serán entregados a requerimiento de la Institución en las fechas, cantidades y denominaciones requeridas.
- 2) El proveedor deberá contar con un sistema de entrega de tickets con las denominaciones indicadas. Estos deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante, fecha de emisión y fecha de vencimiento.
- 3) El oferente deberá disponer de estaciones de combustibles habilitadas para el uso de los tickets a lo largo del Territorio Nacional, y con presencia obligatoria de al menos una estación en un perímetro no mayor a tres (3) kilómetros a la redonda del edificio Torre de Seguridad Social, para garantizar un suministro efectivo a las unidades vehiculares de la flotilla de la entidad.
- 4) Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado, de las estaciones de expendio donde se reciban los tickets de combustibles, indicando:
 - 1) Nombre de la estación
 - 2) Dirección exacta
 - 3) Teléfono

Lote 2:

- 1) El gasoil Premium será entregado a domicilio en la Torre de la Seguridad Social a requerimiento de la Institución en las fechas y cantidades solicitadas para abastecer los tanques de combustibles que alimentan las plantas eléctricas.
- 2) El proveedor deberá contar con camiones distribuidores de combustible propios, adecuados, identificados y autorizados. En caso de no contar con camiones propios, deberán presentar contratos de alquiler destinado para tales fines.

3. DURACIÓN DEL SUMINISTRO

La duración del suministro será sobre la base de la ejecución de los servicios de combustibles por un periodo de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del correspondiente contrato.

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE "A" Y SOBRE "B"

La recepción de propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se realizará **preferiblemente** en soporte papel, sobres cerrados en la fecha y hora indicada en el cronograma anexo.

Las ofertas en soporte papel serán recibidas en el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), por un representante de la División de Compras y Contrataciones, en el 6to. piso de la Torre de la Seguridad Social, ubicado en la Avenida Tiradentes No.33, edificio Presidente

Antonio Guzmán Fernández, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado a la hora señalada.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE “A” Y SOBRE “B”

Las ofertas en soporte papel deberán ser presentadas en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) COPIA. El original y copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y separadas, deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Consejo Nacional de la Seguridad Social

No. CNSS-CCC-CP-2021-0005

Dirección: Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco,

Santo Domingo, D. N.

Teléfono: (809) 472-8701

La entrega deberá incluir: un (1) sobre con las “Credenciales y Oferta Técnica” (Sobre A), y un (1) sobre con la “Oferta Económica” (Sobre B). Este último sellado y firmado por el notario actuante, quedará bajo custodia del consultor jurídico de la entidad contratante.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”

A. Credenciales:

(Subsanables)

- 1) Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- 2) Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 3) Certificación de pago de impuestos al día de la Dirección General de Impuestos Internos.
- 4) Certificación de pago de cotizaciones al día de la Tesorería de la Seguridad Social.

B. Documentos legales:

(Subsanables)

- 1) Nombre y Domicilio del proveedor (Registro Mercantil actualizado).

h
dy
/



- 2) Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.
- 3) Declaración Jurada notariada de no violación al artículo 14 de la ley 340-06
- 4) Copia de los Estatutos Sociales, Nómina de Accionistas y Acta de la última Asamblea realizada.
- 5) Número de cuenta única Bancaria registrada en la Tesorería Nacional, donde se realizarán las transferencias de pagos.
- 6) Poder especial otorgado al representante legal ante Notario Público Nacional. Si el poder de representación es suministrado en el Acta de Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas o que los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.

**C. Documentación Financiera:
(Subsanable)**

- 1) Estados financieros auditados de los últimos dos (2) ejercicios contables.

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo definido se corrija cualquier documentación credencial que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12.

**D. Documentación Técnica:
(No subsanable)**

- 1) Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el punto No.2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS). (Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034)
- 2) Las licencias y/o permisos del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), según corresponda.
- 3) Permiso ambiental emitido por el Ministerio de Medio Ambiente.
- 4) Certificación de garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA o DGA), según aplique.

En adición:

Lote 1

- 5) Listado de estaciones de expendio del combustible donde indique la localidad, nombre, dirección exacta y teléfono.
- 6) Certificación NORDOM 476-gasolina sin plomo.

Lote 2

- 7) Certificación NORDOM 415 Derivados de gasoil

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE B”

- 1) Presentación de formulario de propuesta económica (SNCC.F.033), debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes.
- 2) Garantía de seriedad de la oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica, será bancaria o una fianza y deberá ser presentada en pesos dominicanos. La vigencia de la garantía deberá ser igual a un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha establecida para la apertura de la oferta económica. **La presentación de esta garantía en el sobre de oferta económica es de cumplimiento obligatorio y la omisión en la presentación o cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato al indicado, significará la desestimación de la oferta sin más trámite, en concordancia con el Artículo 114 del Reglamento 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones.**

8. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

9. MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

10. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica. LA ENTIDAD CONTRATANTE realizará los pagos en no menos de 30 días contados a partir de la entrega de los tickets y recepción de factura con comprobante fiscal gubernamental válido.

El Proveedor **no estará exento** de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

La forma de pago se cumplirá siempre que el proveedor este al día en sus obligaciones impositivas con la DGII, así como con la TSS.

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

- 1) Factura con número de Comprobante Fiscal Gubernamental con no menos de 30 días de vigencia
- 2) Crédito no menor a 45 días.
- 3) Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta.
- 4) Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado los impuestos que apliquen.
- 5) Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda.
- 6) Firmada y Sellada por el emisor de la misma.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término **de sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de ofertas **SNCC.F.034**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido **serán eliminadas sin más trámite**.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria y fehaciente para demostrar que son aptas para cumplir con todos los requerimientos expuestos en este pliego de condiciones.

La modalidad del sobre A será "CUMPLE/ NO CUMPLE". El oferente que no acredite cumplir con los parámetros requeridos bajo los criterios precitados, será descalificado sin más trámite.

13. APERTURA DE LOS "SOBRES B", CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas incluidas, **CUMPLAN** con **TODOS** los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las ofertas técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma del proceso, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al notario actuante, en presencia de los oferentes, de las propuestas económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las ofertas económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para solicitar la palabra. El o los notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

14. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

A través de los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones, se compararán y evaluarán únicamente, las ofertas económicas que se ajusten sustancialmente a las Condiciones Específicas que hayan **CUMPLIDO** técnicamente con todos los criterios establecidos en el presente pliego.

Los Peritos recomendarán al Comité de Compras y Contrataciones la propuesta que mejor convenga a la entidad contratante.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Ley 340-06 en su artículo 26 establece “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

La Adjudicación de este proceso será decidida por el Comité de Compras y Contrataciones del CNSS, a favor del Oferente/Proponente que:

LOTE 1:

- 1) Presente el mayor descuento ofertado por galón
- 2) Cuento con estaciones de expendio con presencia en los lugares especificados en el punto número dos (2).

LOTE 2:

- 1) Presente mayor descuento ofertado por galón.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

16. EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

17. CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

La Ley 340-06 en su artículo 30 establece “Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en la reglamentación de la presente Ley.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado y deberá ser presentada en una **Póliza**. La vigencia de esta garantía será **de un (1) año**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) certificada, el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%).

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

17.1 OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- 1) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación
- 2) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución
- 3) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas
- 4) En caso de que los combustibles sean rechazados por no cumplir con las características requeridas, deberán ser sustituidos en el plazo indicado por la institución contratante. El adjudicatario también cubrirá los costos de dichas operaciones, y de reparación si los hubiere
- 5) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

18. ENTREGA Y RECEPCIÓN

Serán distribuidos por un período de seis (6) meses a requerimiento de la entidad contratante.

Adicional: de ser incluidos en la propuesta un porcentaje de descuento representado en tickets adicionales, la entrega de dichos tickets pre-pagados de combustible deberá ser realizada por el monto equivalente al porcentaje de descuento indicado en su propuesta económica.

Los Ticket pre-pagados a entregar deben ser válidos por un tiempo de al menos un (01) año a partir de la emisión de los mismos.

El combustible será entregado en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas. Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa. No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

19. FORMULARIOS

El Oferente/Proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente Especificaciones Técnicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

20. ANEXOS

- 1) Cronograma de actividades del proceso
- 2) Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 3) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 4) Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 5) Modelo de Contrato

Para cualquier información adicional deberá ponerse en contacto con la División de Compras y Contrataciones a los teléfonos 809-472-8701, Ext. 96060/96061/96066. E-mails: compras@cns.gov.do.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, así como dejar sin efecto el presente proceso en cualquier momento, previo a la adjudicación.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS



Juan Herrera

En representación del Gerente General
del CNSS, Presidente



Manuel Mejía

Director Jurídico, Miembro



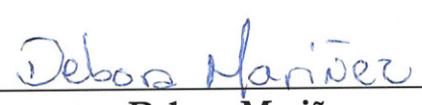
Tomas Peña

Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro



Juan Carlos Tejada

Director Financiero, Miembro



Debora Mariñez

Debora Mariñez

Encargada de Acceso a la Información (OAI)
Miembro



